



INSTRUCCIONES

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES

- **Anexo I**, correspondiente al formulario de inscripción, cumplimentado y firmado. Deberá indicar su preferencia a efectos de notificaciones. En caso de optar por la notificación electrónica, es preciso disponer de firma electrónica.

Si se presentaran dos obras, deberá hacerse una solicitud por cada obra.

- En caso de autoría compartida, se presentará, además, un **Anexo II** de autorización firmada por cada una de las personas autoras.
- Copia DNI o NIE o pasaporte en vigor de la/s autora/s.
- Breve currículum vitae de cada una de las autoras que concurren al concurso, individual o colectivamente (2 páginas máximo por cada una).
- Sinopsis del trabajo presentado (máximo 2 folios).
- Declaración responsable (**Anexo III**) de que el trabajo presentado es original, inédito, no ha sido premiado en ningún otro concurso y no está sujeto a compromiso de edición.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS TRABAJOS

- Se entregará el trabajo en archivo PDF cuyo contenido seguirá el siguiente formato: tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de tres centímetros y en tamaño de papel A4. Su extensión mínima será de 80 páginas (anexos excluidos).
- En caso de presentación física se hará en soporte externo (Pendrive o CD/DVD no regrabable).
- Copia traducida al castellano, si el trabajo es en otra lengua cooficial del Estado.

Las candidaturas podrán presentarse:

- a. En el Registro General del Instituto de las Mujeres, en la C/ Pechuán nº 1, 28002-Madrid.
- b. En cualquiera de las oficinas y registros a los que hace referencia el punto 4 del art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Registro General del Instituto de las Mujeres, indicando en el sobre "**II edición Premio Celia Amorós de Ensayo Feminista**".



- c. En caso de elegir la presentación por Registro Electrónico, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes también podrán presentarse por medios telemáticos, en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad, cumplimentando el formulario disponible a través de la url <https://igualdad.sede.gob.es/>, para lo cual será necesario disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido admitido por las Administraciones Públicas o en la sede electrónica del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado cuya dirección es <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

En este caso, las solicitudes deberán ser firmadas y registradas por cualquiera de las vías legalmente establecidas y deberán adjuntarse todos los archivos informáticos a presentar por las personas solicitantes

ADVERTENCIA SOBRE ENVIO ARCHIVOS EN REGISTRO ELECTRÓNICO

En caso de presentación de la solicitud por registro electrónico, hay que tener en cuenta las siguientes indicaciones, en cuanto a los archivos que se adjuntan:

SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO DE IGUALDAD:

- ✓ El tamaño máximo por fichero en cada apartado de la documentación a aportar es de 10 Mb.

En caso de autoría colectiva, podrán presentarse todos los documentos debidamente identificados, en un único archivo comprimido ZIP.

- ✓ En el caso de que la solicitud incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en cuanto al tamaño de los mismos, el usuario genera un hash del fichero con Autofirma (un hash es como un resumen del fichero en texto). Y este hash, se envía en el formulario de solicitud; Después a través de WeTransfer se enviará ese fichero del trabajo que se presenta a la dirección de correo electrónico premiosceliaamoros_2ed@inmujeres.es

Se adjuntan [instrucciones](#) sobre cómo generar este hash del fichero con el trabajo que se presenta, mediante Autofirma.

REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN:

- ✓ El tamaño máximo por fichero es de 10 Mb.

Podrán presentarse todos los documentos que deben acompañar las solicitudes, debidamente identificados, en un único archivo comprimido ZIP o RAR.

- ✓ Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos es de 15 Mb.
- ✓ El número máximo de documentos a adjuntar es de 5.
- ✓ En el caso de que la solicitud incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.